

INFORME FINAL PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN BIOMEDICINA POR LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	5600251
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Biomedicina por la Universidad de Granada
Universidad	Universidad de Granada
Centro/s	18013617 Escuela de Doctorado de Ciencias de la Salud de la Universidad de Granada (Universidad de Granada)
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias

B. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. Los estudios de doctorado, correspondientes al tercer ciclo, conducen a la obtención del título oficial de doctor o doctora se regulan también según lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de renovación de la acreditación, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título, las evidencias presentadas, la información de la visita y las alegaciones recibidas, en este informe la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm295XYPBKHPVCM3AKXLJ4DVVNW	PÁG. 1/9	

MOTIVACIÓN

INTRODUCCIÓN

El programa de doctorado en Biomedicina por la Universidad de Granada fue acreditado en el año 2013, y su acreditación fue renovada, por primera vez, en el año 2019. El título oferta 60 plazas para la realización de la tesis doctoral y está organizado en 8 líneas de investigación Actividad Física y Deporte, Biomedicina Regenerativa, Biotecnología en Biomedicina, Evolución Humana Antropología Física y Forense, Ingeniería Tisular, Inmunología, Investigación traslacional y medicina personalizada y Neurociencias Básicas.

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

Justificación

La información pública sobre el programa de doctorado en Biomedicina es, en líneas generales, completa, y está actualizada. La página con la información del programa sigue la estructura organizativa de los programas de doctorado de la Universidad de Granada y, aunque tal y como se indica en el autoinforme, el diseño es mejorable, la mayor parte de los enlaces funcionan correctamente y permiten acceder de forma rápida y eficaz a la información necesaria. Sin embargo, todavía no está disponible la versión en inglés de la página, pese a la clara intención, puesta de manifiesto durante la visita, de desarrollarla, dando así respuesta a una recomendación en el anterior informe para la renovación de la acreditación, que se mantuvo en el último informe de seguimiento.

La página está estructurada en 13 apartados que incluyen información completa sobre aspectos generales del programa, requisitos de acceso y criterios de admisión, estructura y organización y actividades formativas. La información incluida en estos apartados está actualizada y concuerda con lo establecido en la memoria del título.

Asimismo, existe información detallada sobre el profesorado y, en la mayor parte de los casos es posible acceder a su CV actualizado, aunque faltan algunos enlaces. Por último, la página incluye enlaces al buzón de quejas, sugerencias y consultas y a un documento con las preguntas más frecuentes.

El título publica información sobre los resultados alcanzados y la satisfacción con el programa. Sin embargo, la información sobre los resultados de acceso y sobre los resultados académicos no está actualizada. Aunque se trata de una situación transitoria, consecuencia del plan integral de renovación de las páginas institucionales que está llevando a cabo la Universidad de Granada, la información más reciente que pueden encontrarse, en el cuadro de mando, sobre indicadores académicos es del curso 2022-23 (en algunos indicadores incluso más antigua). En el caso de los resultados de satisfacción, sí es posible acceder a información actualizada (curso 2023-24) en los diferentes informes publicados, en todos los grupos de interés, excepto empleadores, de los que no existen datos.

La institución publica el sistema interno de garantía de calidad (SIGC) en el que se enmarca el título, así como los resultados de las revisiones realizadas, tanto en el seguimiento como en renovación de la acreditación. También son públicas la composición de la comisión de garantía interna de calidad (CGIC) y de la comisión académica del doctorado, y, en ambos casos, se publican los acuerdos adoptados. Sin embargo, existen dos accesos a la composición de la CGIC, uno a través de Estructura del programa y el otro a través de Evaluación, seguimiento y mejora y la composición es diferente entre ellos. El plan de mejora está actualizado y es posible acceder, además, a su histórico.

La página del programa ha tenido un número creciente de visitas a lo largo de los años, y, la forma en la que es analizada en el autoinforme permite constatar que es una herramienta útil. La satisfacción del estudiantado con la

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm295XYPBKHPVCM3AKXLJ4DVVNW	PÁG. 2/9	

información difundida en la página del programa está en un nivel medio-alto, si bien sigue una tendencia ascendente hasta, prácticamente, alcanzar los 4 puntos en el último curso analizado. En el caso del profesorado, la satisfacción es elevada, con valores por encima de 4 en todos los cursos analizados. Los niveles de participación son bastante altos, pero, tal y como se indica en el siguiente apartado del presente informe, los datos de satisfacción son obtenidos de forma bienal. Este hecho, unido a que no se han analizado en el autoinforme los últimos datos existentes (del curso 2023-24), hace que el análisis cubra tan solo cuatro cursos desde el 2016-17, siendo el último analizado el 2021-22.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe publicar información actualizada de los indicadores académicos

Se debe publicar información actualizada de los indicadores de satisfacción de todos los grupos de interés

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda publicar la versión en inglés de la página del programa

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

La CGIC es la responsable de la implementación del SIGC y de la política de aseguramiento de la calidad del programa. Tanto el reglamento como la composición de la CGIC son públicos, así como las actas de sus reuniones. El SIGC cuenta con un procedimiento de diseño, revisión y mejora del título que garantiza la recogida de información para su análisis, en especial los resultados académicos y la satisfacción de los grupos de interés. Los porcentajes de participación del estudiantado y del profesorado en las encuestas de satisfacción superan el 40%, de media en el periodo evaluado. En el caso del PTGAS, la participación es muy alta, pero las encuestas recogen la satisfacción del personal de la Escuela Internacional de Posgrado (EIP), pero no incluyen al personal de servicios que participa en el programa. En todos los casos, las encuestas de satisfacción se realizan cada dos años, por lo que, al no realizarse encuestas del curso 2023-23, los últimos datos analizados son del curso 2021-22. Si bien es cierto que, a través de la página del título se puede acceder a encuestas de satisfacción del curso 2023-24 de PDI, estudiantes y PTGAS, tal y como se indicó en el apartado anterior, estos datos no fueron tenidos en cuenta en el autoinforme ya que no aparecen ni en las tablas ni en los análisis realizados. En consecuencia, todo el análisis de la satisfacción de estudiantado, profesorado y PTGAS se hizo con indicadores que tienen ya tres años de antigüedad. En el caso de las personas egresadas tan solo hay dos encuestas disponibles, correspondientes a los cursos 2019-20 y 2021-22, y con un número de respuestas no muy elevado (21 y 13, respectivamente), por lo que son difícilmente valorables. No existen evidencias de que se esté recogiendo la satisfacción de los empleadores por lo que, aunque se valoran de forma positiva las acciones planteadas en las alegaciones presentadas al informe provisional, se mantiene la recomendación para facilitar su seguimiento.

El programa cuenta con un plan de mejora actualizado, pero que contiene acciones que tienen fechas estimadas de consecución de varios años atrás (algunas incluso en el año 2018 o 2019) y siguen en proceso, sin que, aparentemente, hayan sido modificadas o reformuladas. Por tanto, independientemente de que exista un mecanismo para actualizar automáticamente el documento, un plan de mejora actualizado implica la revisión y reformulación de aquellas acciones que no fueron conseguidas en el plazo previsto. Asimismo, aunque no se

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm295XYPBKHPVCM3AKXLJ4DVVNW	PÁG. 3/9	

identifica de forma clara el origen de las acciones incluidas en el plan, la gran mayoría (si no la totalidad) de ellas proceden de recomendaciones recibidas en los diferentes informes (seguimiento, renovación de la acreditación) o de acciones institucionales, por lo que existen dudas sobre la existencia de acciones de mejora surgidas del análisis realizado por la CGIC de los diferentes indicadores del programa. En líneas generales, el plan de mejora presenta una estructura adecuada, pero existen varias acciones sobre las que no se incluye toda la información necesaria.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben recoger, anualmente, indicadores de satisfacción de todos los grupos de interés

Se debe revisar y actualizar el plan de mejora

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

El programa de Doctorado en Biomedicina por la Universidad de Granada fue verificado en el año 2013, y su acreditación fue renovada en el año 2019. En el año 2015 se realizó una modificación sustancial, en la que se incrementó el número de plazas y se añadió una nueva línea denominada "Investigación traslacional y medicina personalizada", por lo que el programa cuenta, en la actualidad con 8 líneas de investigación Actividad Física y Deporte, Biomedicina Regenerativa, Biotecnología en Biomedicina, Evolución Humana Antropología Física y Forense, Ingeniería Tisular, Inmunología, Investigación traslacional y medicina personalizada y Neurociencias Básicas. En líneas generales, el diseño del título está actualizado y se revisa periódicamente, incorporando acciones de mejora.

El perfil de ingreso del estudiantado es adecuado. El programa se nutre principalmente de doctorandas y doctorandos procedentes de grados con afinidad a la biomedicina, de los cuales, en el último curso, casi el 40% procedían de otras universidades. El número de matrículas de nuevo ingreso es de 60 y, aunque ese número se ha superado en 5 de los 7 últimos años, el incremento está en torno al 8% de media en los últimos cinco años, siendo de menos del 5% si se considera el periodo total analizado.

El estudiantado se distribuye por todas las líneas de investigación del programa, si bien existen diferencias importantes entre ellas. En el último curso del que existen datos (2022-23), el número de estudiantes matriculados fue de 310, lo que hace la que la media teórica, por línea sea de 38,8. Sin embargo, tan solo una línea se acerca a esa media, Evolución Humana. Antropología Física y Forense, con 37 estudiantes matriculados. Cuatro de las líneas están claramente por debajo, una con 21 estudiantes y las otras tres con menos de 20, y otras tres por encima, con 58, 64 y 78 estudiantes. De hecho, la línea con más estudiantes matriculados, Actividad física y deporte quintuplica el número de matrículas de la línea con menos estudiantes, Ingeniería tisular, con 15 matrículas en el último curso. Aunque se entienden las dificultades de lograr una distribución adecuada en un programa con 8 líneas de investigación, cada una con sus características, debe tenerse en cuenta que el análisis realizado por los responsables para justificar la asimetría está basado en el número de tesis defendidas, cuando esta distribución desequilibrada puede repercutir en otros aspectos, tal y como se indica a lo largo del presente informe. En consecuencia, si bien se valora positivamente el esfuerzo realizado para incrementar el profesorado propio de cara a reducir este desequilibrio, se mantiene como un aspecto a subsanar.

Tanto los requisitos y vías de acceso como los criterios de admisión son adecuados, cumplen con lo establecido en la memoria verificada y están publicados en la página del programa. En cuanto a los complementos de formación,

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm295XYPBKHPVCM3AKXLJ4DVVNW	PÁG. 4/9	

están dirigidos al estudiantado admitido que no posea al menos 12 créditos de formación en materia de investigación.

Aunque no está considerado como un complemento de formación en sentido estricto, en muchos casos es necesario que los doctorandos y doctorandas realicen un curso de formación que los capacite para el uso de animales de experimentación. Si bien durante las entrevistas se pudo constatar que, a todas las personas que lo precisaban, se les ofrecía la posibilidad de cursarlo, también se puso de manifiesto la existencia, en algunos casos, de dificultades para realizarlo. Dado que la obtención de la correspondiente capacitación es un requisito legal para llevar a cabo determinados procedimientos experimentales, sería importante mejorar el acceso a ese tipo de formación.

Excepto en aquellos casos en que el director no es profesor del programa, la labor de tutorización recae, preferiblemente, en el director de la tesis. El tutor/director es la persona encargada de supervisar las actividades formativas y el proyecto de investigación que deberán ser aprobados por la comisión académica del programa.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe equilibrar la distribución de los doctorandos y las doctorandas entre las diferentes líneas de investigación

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

Justificación

Los criterios de participación del profesorado en el programa son públicos y exigen estar en posesión de un sexenio de investigación reconocido, con una antigüedad inferior a 8 años o méritos investigadores equivalentes, así como la participación en proyectos de investigación y experiencia en la dirección de tesis doctorales. Sin embargo, debe mejorarse la forma en la que se presentan las evidencias, ya que, según se indica en ellas, el número de profesores que no tienen sexenios vivos es bastante elevado, y en dos de las líneas, la de Inmunología y la de Investigación Traslacional y Medicina Personalizada, el porcentaje de profesores con sexenios activos no llega al 33%. Si bien es posible que las diferencias observadas sean debidas a que se trata de profesores cuyo último sexenio fuera concedido hace menos de 8 años, pero no esté ya activo, o a cualquier otro motivo, estas circunstancias deberían estar reflejadas en la tabla y ser analizadas en el autoinforme. En las alegaciones presentadas al informe provisional únicamente se aporta el enlace a la página del título donde figuran los currículos abreviados del profesorado. Aparte de ofrecer información incompleta, ya que no hay datos de 24 profesores, no responde a la recomendación planteada, que no está relacionada con la información pública, sino con la necesidad de justificar, mediante tablas que informan completa y actualizada, que el conjunto del profesorado del máster cuenta con la necesaria experiencia investigadora.

El número de tesis defendidas por profesor varía entre 1,3 en Inmunología y 4,2 en Actividad física y deporte, con una media de casi 2,5 tesis dirigidas por profesor en los últimos 5 años, considerando todo el programa en su conjunto. Sin embargo, un 25% del profesorado no ha dirigido ninguna tesis durante ese periodo, mientras que hay tres profesores con 10 o más tesis dirigidas. En consecuencia, aunque el indicador global pueda ser adecuado, debe analizarse el importante desequilibrio existente. Si bien en las alegaciones presentadas al informe provisional se indica que la incorporación de nuevos investigadores está suavizando el desequilibrio, lo cual se valora de forma positiva, se mantiene el aspecto a subsanar para facilitar su seguimiento

Todas las líneas de investigación cuentan con, al menos, un proyecto financiado en convocatorias competitivas en

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm295XYPBKHPVCM3AKXLJ4DVVNW	PÁG. 5/9	

los últimos 6 años, cuyo investigador principal es personal académico del programa de doctorado. Globalmente considerado, el profesorado del programa es suficiente y dispone de la dedicación necesaria para desarrollar sus funciones de forma adecuada, si bien debe analizarse, como ya se indicó anteriormente la situación en aquellos casos en los que un solo director está dirigiendo un elevado número de tesis doctorales a la vez. Asimismo, es importante continuar con las acciones puestas en marcha para incrementar el profesorado en aquellas líneas que presentan una relación doctorandos: profesores más desfavorable, tal y como se indicó en el anterior apartado del presente informe.

La universidad cuenta con mecanismos de reconocimiento de la labor de tutela (0.1 ECTS/Doctorando) y dirección de tesis (1.5 ECTS/Tesis). Asimismo, está reconocida la función de coordinador del programa (6 ECTS) y la participación en tribunales de tesis doctorales, en la comisión académica y en la comisión de seguimiento.

El programa cuenta con un elevado número de personas expertas internacionales como tribunales de tesis. Asimismo, y dado que existe un importante número de tesis con mención internacional, llevan a cabo las correspondientes labores de tutela durante las estancias de los doctorandos y doctorandas. Sin embargo, no existen evidencias de su participación en comisiones de seguimiento, informes previos o actividades formativas.

La satisfacción del profesorado con el programa formativo es elevada. Sin embargo, y como ya se indicó anteriormente, el hecho de que las encuestas se realicen de forma bienal implica que no se analicen los datos de satisfacción desde el curso 2021-22.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe aclarar la experiencia investigadora del profesorado del programa

Se debe mejorar la distribución de doctorados entre los distintos directores que participan en el programa

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda incrementar la participación de las personas expertas internacionales en el programa

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza

Justificación

El programa de doctorado en Biomedicina cuenta con infraestructuras y recursos adecuados para garantizar el desarrollo de la investigación a realizar por las doctorandas y doctorandos. Junto con los propios de los diferentes grupos de investigación que participan en el programa, el título dispone de recursos de varias de las facultades de la Universidad de Granada relacionadas con el programa (Medicina, Farmacia, Ciencias del Deporte), así como del Centro de Investigación Biomédica y del Instituto Mixto de Deporte y Salud. Asimismo, la Universidad de Granada pone a disposición del estudiantado todos los servicios de apoyo necesarios. Por último, el programa ha establecido convenios con institutos o centros de investigación para el desarrollo de algunas de las tesis. La satisfacción del estudiantado y del profesorado con los recursos y las infraestructuras es elevada (mayor en el profesorado), si bien con la limitación, ya mencionada, de que los últimos datos analizados son del curso 2021-22.

Los recursos para la gestión del programa dependen de la EIP, y son considerados insuficientes por los responsables del programa. En cuanto al PTGAS, aunque su situación no es analizada en el autoinforme, su satisfacción con los recursos está en un nivel medio, considerando los cuatro años analizados. En cualquier caso, a la limitación habitual de estos resultados, derivada de su carácter bienal, se suma, en este caso, que falta la

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm295XYPBKHPVCM3AKXLJ4DVVNW	PÁG. 6/9	

satisfacción del personal técnico relacionado específicamente con el programa. En relación con este aspecto, se valoran de forma positiva las acciones indicadas en las alegaciones presentadas al informe provisional, si bien se mantiene la recomendación para facilitar su seguimiento.

El programa tiene unos buenos indicadores de movilidad, sobre todo saliente, con una media de más del 40% en el periodo analizado. La movilidad entrante es más baja, pero muestra una tendencia positiva. Más del 60% de tesis defendidas tienen mención internacional y, en torno al 15% (de media en el periodo) son tesis realizadas en cotutela. La satisfacción del estudiantado con la movilidad está en un nivel medio, en todos los años en los que hay datos. No existen evidencias de que se esté analizando la satisfacción del profesorado con los programas de movilidad y, aunque se valora positivamente la acción de mejora indicada en las alegaciones presentadas al informe provisional, se mantiene la recomendación para facilitar su seguimiento.

Se han defendido dos tesis doctorales dentro de la modalidad de doctorado industrial y hay otras dos en marcha. Los medios disponibles en las empresas en la que se desarrolla el proyecto de investigación son considerados como suficientes por los responsables, si bien el análisis realizado en el autoinforme es mejorable. En relación con este punto, durante las entrevistas se puso de manifiesto la importancia de mejorar la interacción con empresas interesadas en participar en esta modalidad de los estudios de doctorado.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda analizar la satisfacción del personal de servicios relacionado con el programa

Se recomienda mejorar la movilidad entrante

Se recomienda analizar la satisfacción del profesorado con los programas de movilidad

Se recomienda incrementar el número de tesis realizadas con la mención de doctorado industrial

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

Los resultados de aprendizaje alcanzados se corresponden con los objetivos formativos pretendidos y con el nivel 4 del MECES. La calidad científica de las tesis doctorales está avalada por los criterios de la Universidad de Granada que obligan a realizar un mínimo de publicaciones en revistas científicas indexadas. En torno al 95% de las tesis defendidas obtienen la valoración de cum laude.

El número de tesis doctorales defendidas muestra una evolución favorable y supera las previsiones de la memoria. Más del 90% de las tesis defendidas corresponden a la modalidad de tiempo completo, con un tiempo medio de realización de 4.4 años. En el caso de las tesis realizadas a tiempo parcial, el tiempo medio de lectura es de 5.7 años.

Si bien en el autoinforme se indica que existe un pequeño número de abandonos, la tasa de abandono es muy elevada, de acuerdo con los resultados publicados en la página del programa y, si se exceptúa el último curso, en la que el abandono fue ligeramente superior al 3%, la media del resto de los cursos supera el 20%. En las alegaciones presentadas al informe provisional no se ha mejorado el análisis de esta elevada tasa de abandono y siguen faltando aspectos clave que podrían ayudar a entender los motivos por los que el programa presenta, históricamente, una elevada tasa de abandono. En primer lugar, y dado que los últimos resultados aportados son del curso 2021-22, sería importante contar con datos más recientes para confirmar si se mantiene la tendencia observada en el último curso. Asimismo, sería importante analizar la tasa de abandono y, en general, el rendimiento

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm295XYPBKHPVCM3AKXLJ4DVVNW	PÁG. 7/9	

académico, en las diferentes líneas, para comprobar si se ven afectadas por la diferente distribución de doctorados afecta.

Las actividades formativas son adecuadas. Tanto las actividades de carácter general, destinadas a todos los doctorandos de la Universidad de Granada, como las organizadas por los diferentes centros que participan en el programa son suficientes para satisfacer las necesidades de aprendizaje. La evaluación de las actividades formativas es realizada por el profesorado encargado de impartirlas y/o por el tutor de la tesis. Sin embargo, no queda claro cuál es el papel de la comisión académica en este proceso, teniendo en cuenta que, entre sus funciones, está el seguimiento de los doctorados.

La satisfacción de los doctorandos y doctorandas con el programa formativo está en un nivel medio, considerando la media de los años analizados, si bien sigue una línea ascendente, superando los 4 puntos en el último curso analizado (2021-22). Tal y como se indicó anteriormente, la validez de este indicador está también limitada por el hecho de que las encuestas se realizan cada dos años.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe reducir la tasa de abandono y el tiempo para la lectura de las tesis

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

La orientación académica del programa depende de las acciones de la Universidad de Granada y de la labor de tutores y directores, mientras que la orientación profesional depende de los servicios de orientación de la Universidad de Granada, sin que existan evidencias de que se lleven a cabo acciones específicas desde el programa. La satisfacción de los doctorandos y las doctorandas con la orientación académica está en un nivel medio, siendo algo más baja en el caso de la profesional que, aunque está también en un nivel medio considerando el conjunto del periodo analizado, no llega a los 3 puntos en dos de los cuatro años, si bien es cierto que la tendencia es positiva. La importancia de mejorar la orientación profesional fue puesta de manifiesto durante las entrevistas.

Los perfiles de egreso del programa mantienen su interés y están actualizados. Los indicadores de inserción laboral son buenos (aunque solo cubren una parte de los egresados) y, además, en el autoinforme se realiza un seguimiento individualizado de varias de las personas egresadas para analizar el tipo de empleo y su relación con el grado de doctor.

No existen evidencias de que se esté analizando la satisfacción de las personas egresadas el programa de doctorado y con sus resultados, y las tablas que se analizan en el autoinforme corresponden, en realidad, a la satisfacción con la orientación académica y profesional recibida. La satisfacción global de las personas egresadas con el programa de doctorado está en un nivel medio en los dos únicos años en los que hay encuestas (2019-20 y 2022-23), aunque con un bajo número de respuestas.

El programa muestra una buena sostenibilidad basada en los recursos humanos y materiales disponibles, la elevada demanda y la alta inserción laboral de las personas egresadas.

Aspectos que deben ser subsanados

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm295XYPBKHPVCM3AKXLJ4DVVNW	PÁG. 8/9	

Se debe analizar la satisfacción de los empleadores con el programa formativo y en su caso establecer acciones de mejora

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda mejorar la orientación profesional

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm295XYPBKHPVCM3AKXLJ4DVVNW	PÁG. 9/9	